EXPEDIENTE:

CP97/042

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

RESOLUCIÓN

ASUNTO:

PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO:

RAMIREZ ARAUJO, ANTONIO

DNI: 07.045.956

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>

C/Ramón y Cajal, 42

LOCALIDAD

Valencia de Alcántara

Cáceres

<u>HECHOS:</u>

Pescar sin licencia

CALIFICACIÓN

Menos Grave

ARTÍCULO: 63 B-1 de la Ley 8/95 de Pesca

SANCIÓN:

25.001 Pts

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un

asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presentoución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Cáceres, 5 de marzo de 1998.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 13 de marzo de 1998, sobre modificación de la fecha de apertura de ofertas del concurso convocado para la obra de reforma de la planta piloto de la Facultad de Ciencias.

Habiéndose publicado en el D.O.E. del 7 de marzo de 1998, anuncio de esta Universidad, convocando concurso público para la contratación de la obra «reforma de Planta Piloto en la Facultad de Ciencias, en Badajoz», expediente 0.215, y en el cual se indica que la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; se modifica dicha fecha de apertura, fijándose definitivamente la misma para el día 14 de abril de 1998, a las 11.30 horas.

Badajoz, 13 de marzo de 1998.—El Vicerrector de Economía e Infraestructura, VICENTE RAMOS ESTRADA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 17 de marzo de 1998, sobre la segunda modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1998, la 2.ª modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, consistente en la variación del artículo 72 de las mismas (parcela mínima), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes, periodo durante el que queda el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Puebla de Obando, 17 de marzo de 1998.-EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre citación para práctica de notificación de providencia de apremio con recargo del 20%.

Por el presente y debido a que los deudores comprendidos en la relación que se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria, o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas; se les cita para que comparezcan ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cualquiera de sus oficinas de esta